

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 162-2019-PCM (19.09.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico, en la provincia de Alto Amazonas, en el distrito de Pastaza de la provincia de Datem del Marañón, del departamento de Loreto y en el distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos, del departamento de Cajamarca</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prorrogó el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico en la provincia de Alto Amazonas y en el distrito de Pastaza de la provincia de Datem del Marañón, del departamento de Loreto, y en el distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos, del departamento de Cajamarca, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de setiembre de 2019.</li> </ul>
<p>DECRETO SUPREMO N° 163-2019-PCM (19.09.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico, en algunos distritos de las provincias de Requena, Ucayali y Loreto del departamento de Loreto, en el distrito de Cajabamba de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca, y en algunos</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prorrogó el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico en algunos distritos de las provincias de Requena, Ucayali y Loreto del departamento de Loreto, en el distrito de Cajabamba de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca, y en algunos distritos de las provincias de San Martín, Lamas y Bellavista del departamento de San Martín, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de setiembre de 2019.</li> </ul>

	distritos de las provincias de San Martín, Lamas y Bellavista del departamento de San Martín		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2019/TR (20.09.2019)	Aprueban documento denominado "Lineamientos del servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja Sin Acoso"	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó el documento denominado "Lineamientos del servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja Sin Acoso" que consta de cinco (5) capítulos, dieciséis (16) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias Finales, y que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial, publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<a href="http://www.gob.pe/mtpe">www.gob.pe/mtpe</a>).</li> </ul>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 223-2019/TR (20.09.2019)	Aprueban documento denominado "Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público"	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó el documento denominado "Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público", el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución ministerial; publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<a href="http://www.gob.pe/mtpe">www.gob.pe/mtpe</a>).</li> </ul>